



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 11 Núm. 126

AGOSTO de 2015



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Oglia Rita Bojórquez Gámez
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

- Pág. 3 Acuerdos de Cabildo
Pág. 4 Reconocimiento al mérito juvenil en la
 persona de Isaac Jair Jiménez Uribe

Pág. 5 Propuestas y comentarios de los Regidores

DICTAMENES

- Pág. 8 Jubilación de veinte trabajadores
Pág. 9 Convenio de regularización
 del parque Sanalona

Pág. 10 Aprueban recepción de
 La Cúspide Residencial

Pág. 11 Reglamento Consultivo
 de Gestión Empresarial y
 Reforma Regulatoria de Culiacán

Pág. 13 Aprueban modificación del uso del
 suelo en el fraccionamiento Canaco

Pág. 15 Opinión favorable a cuatro establecimientos

DOCUMENTOS

- Pág. 16 Sesión de Cabildo Abierto en agosto

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gamez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

PRESENTACIÓN

El aspecto normativo se hizo presente en la actividad edilicia durante agosto con la aprobación del decreto de creación del Consejo Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán.

En este Consejo participarán con derecho a voz y voto los representantes titulares de la autoridad municipal, así como de los organismos particulares relacionados con la dinámica y el desarrollo económico de Culiacán, como son la CANACO, la CANACINTRA y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Sinaloa.

En el seno del Cabildo surgió y se aprobó la propuesta de que se incluya la participación de la Asociación de Colegios de Profesionistas del Estado de Sinaloa, así como la de la Comisión Municipal de Industria y Comercio, y la de Industria y Artesanías, a fin de ampliar la representación ciudadana y oficial, y con ello la percepción y la visión operativa del nuevo Consejo Consultivo.

Ante una exposición sobre la necesidad de reforzar la campaña de reparación de baches en la ciudad de Culiacán, se observó que durante la temporada de lluvias resulta inoperante y, por tanto, infructuosa la actividad de bacheo, pues las precipitaciones pluviales anulan de la noche a la mañana la presencia de esos trabajos.

Se aprobó el convenio de regularización de los espacios públicos y privados en la zona del Parque Recreativo Sanalona a fin de definir los términos en que se realizarán obras de embellecimiento de ese lugar, al tiempo de garantizar certidumbre a los propietarios de predios colindantes a ese desarrollo.

El Cabildo aprobó la solicitud de cambio de uso del suelo con miras a crear un corredor urbano (CUR) en los inmuebles que ocupan la antigua Feria Ganadera en el fraccionamiento CANACO, donde se pretende llevar al cabo la construcción de una plaza comercial denominada Plaza Sendero, con lo cual se da luz verde a esa obra que realizarán las empresas Constructora S.A. de C.V., Constructora Inzunza, y Servicios Profesionales de Contratación.

Se presenta un resumen referente a la sesión mensual de Cabildo Abierto correspondiente a agosto de 2015.

En otros aspectos se aprobó la solicitud de jubilación presentada por veinte trabajadores municipales y se otorgó la carta de opinión favorable para cuatro nuevos establecimientos con venta de bebidas de contenido alcohólico.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de agosto de 2015

Jubilaciones a trabajadores por cumplir 25 años laborales

Acta 40 – Ordinaria 20.08.15

Beneficiarios: Alberto Díaz Zazueta, Alfredo Ibarra Rodríguez, Cleotilde Márquez López, Herlinda Carrillo, Jaime Amador Amézquita, Lorenzo Lozano Félix, Luz Bertila Lomas Rivas, Manuela Gaxiola Gamboa, Manuela Aispuro Llanes, María de Jesús Medina Díaz, Miguel Ángel Monárrez Sandoval, Rafael Celis Pardo, Ramón Pérez Aguirre, Ramón Valdez López, Raúl García Guzmán, Roberto García Villa, Héctor Ángel Chávez Valenzuela, Martín Moreno Rocha, Tomás Rodríguez Vizcarra y Silvino Fernández Cortez.

Convenio para regularizar predios en el parque Sanalona

Acta 40 – Ordinaria 20.08.15

Autoriza el Cabildo la celebración de un convenio sobre regularización de dos predios particulares, propiedad de Sandra Luz Bracamontes Payán y Nicolás Beltrán Bustamante, colindantes con el espacio del Parque Recreativo Sanalona.

Aprueban la recepción del fraccionamiento Cúspide

Acta 41 – Ordinaria 27.08.15

Se aprueba la recepción del fraccionamiento Cúspide Residencial, desarrollado por la empresa Desarrollos Quiyira, S.A. de C.V., en razón de cumplir con el marco normativo correspondiente.

Modifican los cambios de uso del suelo para la Plaza Sendero

Acta 41 – 27.08.15

Autorizan las modificaciones en el uso del suelo solicitadas por las empresas Medif Constructora, Constructora Inzunza y Servicios Profesionales de Contratación, a fin de llevar adelante una obra en los terrenos de la antigua Feria Ganadera en el fraccionamiento Canaco.

Crean Reglamento Consultivo de Gestión Empresarial de Culiacán

Acta 41 – 27.08.15

Aprueba el Cabildo el decreto de creación del Reglamento Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán.

Otorgan opinión favorable a cuatro establecimientos

Acta 41 – 27.08.15

Se extiende la carta de opinión favorable para la operación de cuatro establecimientos para venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico. Son ellos el restorán bar Efora Center y los expendios La Vuelta, La Concha II y El Salado.



Reconocimiento a Isaac Jair Jiménez Uribe

Palabras del Presidente Municipal:

“Estimadas amigas y amigos, Honorable Pleno. Solicité hacer este reconocimiento, en el marco del máximo acto de gobierno que es una Sesión de Cabildo.

Ello, para dar la importancia, la trascendencia y la magnitud del logro de un joven extraordinario.

Reconocer el talento y dedicación de jóvenes responsables y ejemplares como Isaac Jair Jiménez Uribe, es un deber del Gobierno y la sociedad de Culiacán.

La presea obtenida a nivel internacional, más las tres medallas logradas en las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, el Premio Coltzin que le otorgó nuestro gobierno, nos dicen que estamos ante un joven esforzado, de excepcional talento y dedicación.

Isaac Jair Jiménez Uribe, es un verdadero ejemplo para la juventud actual y las nuevas generaciones. Es un orgullo de Culiacán, pues simboliza la calidad de nuestra gente.

Esas son las historias que debemos contar, que debemos difundir y no olvidar nunca jamás.

El triunfo de Isaac Jair es un triunfo de todos, primero de sus padres, de él, de sus maestros, de sus compañeros, de su escuela, pero sobre todo es un triunfo de Culiacán y de Sinaloa.

Todos ganamos cuando nos unimos. Cuando sabemos reconocer los logros de nuestros semejantes.

Estoy convencido que con estrategias concertadas entre maestros y padres de familia, instituciones educativas y políticas públicas de vanguardia, es posible tener un nivel educativo similar a los países más desarrollados.

Para nuestro gobierno, es fundamental el quehacer educativo.

¿Qué hemos hecho por la educación?

Entre otras cosas, instalaciones deportivas, subestaciones eléctricas, equipos de cómputo, becas educativas y de transporte, mochilas y calzado escolar, impulso decidido a programas como escuela de calidad, escuela de tiempo completo, entre otros.

Sigo pensando que el tema prioritario para este País, es la educación.

Sólo apostándole a la educación, vamos a lograr todos los anhelos que como sociedad y gobierno nos hemos propuesto.

Estimado Isaac:

Te entregamos este reconocimiento por tus méritos y logros.

Al hacerlo queremos premiar a todas y todos los jóvenes que están convencidos que a través del estudio podemos construir un mejor país.

Por eso, no dudo que llegarás a ser como te lo propones, Presidente de la República.

A tus padres, hermano, abuelos, maestros y todos quienes te apoyan para que seas un joven destacado, mi más sinceras felicitaciones.

Muchas felicidades !.

Palabras del homenajead:

Acto seguido en uso de la voz, que le fue concedida con anterioridad, el joven Isaac Jair Jiménez Uribe, procedió a dar lectura a su intervención y comentó: “Saludos, buenas tardes a todos, señor Presidente, muchas gracias por esta invitación, es un gran honor y un gran placer poder asistir a este evento, mejorar es una lucha, pero no es una lucha que es de un día para otro, sino que lleva tiempo, lleva esfuerzo y el triunfo no es una obra de la casualidad, yo con el paso de los años en las olimpiadas de matemáticas he descubierto que el camino al éxito, no sólo en la olimpiada, no sólo en matemáticas, sino en cualquier área es el esfuerzo, ya que con el esfuerzo tienes la constancia y la diligencia para poder lograr lo que quieres, la valentía para enfrentar retos y superarlos, ver para creer que tú puedes lograr lo que propones y también visión para llegar y saber llegar a donde tú quieres, esos cuatro puntos pues han descrito mi trayecto hasta este momento, y sé que son los puntos que han descrito a muchas personas importantes y de las personas de aquí de Culiacán, ya que somos una ciudad que probablemente no tenga la fama o una buena fama en otros lugares; pero aquí en Culiacán no es como los demás piensan, somos gente de éxito y somos gente que puede sobresalir y que ha sobresalido a nivel no

Propuestas y comentarios de los Regidores

Propone adecuaciones al decreto del Consejo de Gestión Empresarial

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho expuso: "Con respecto a la propuesta de la creación del Consejo [Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria, estamos de acuerdo en que se creen este tipos de consejos y que involucren a la sociedad en la búsqueda de la creación y evaluación de las diversas políticas públicas encaminadas a dar solución a las diversas problemáticas de nuestro municipio, en particular con la finalidad de proponer diversas estrategias en la búsqueda de lograr un mayor crecimiento económico, además de eficientar los procesos administrativos internos de este gobierno municipal a través de las adecuaciones a las regulaciones normativas conducentes.

Sólo que nos encontramos preocupados por el decreto de creación del mencionado consejo, ya que este decreto contiene un articulado en el que se describe la conformación del consejo, así como las facultades y obligaciones del mismo en lo general de los miembros que lo integran.

En el análisis y revisión que realizamos a la propuesta de decreto le encontramos diversas inconsistencias, por lo cual proponemos las siguientes adecuaciones:

solo nacional sino internacional. En el 2013 fui campeón estatal, y luego en el 2014 y en el 2015, fui máximo puntaje en el Nacional de Matemáticas, y recientemente, también en el 2015, fui medalla de bronce en la Competencia Internacional de Matemáticas, pero mi camino no acaba aquí, ahora estoy trabajando para ayudar a los olímpicos en especial más jóvenes que yo, para sobresalir, no sólo en el estado, sino a nivel nacional e internacional, y pues este proyecto lo quiero hacer especialmente para ayudar a los más jóvenes que yo en este camino que son las Olimpiadas, y también porque "Estoy al cien por Culiacán". Finalmente quisiera agradecer a Dios por permitirme estar aquí, y al señor Presidente por haberme invitado y haber organizado este evento, también quisiera agradecer a mis padres, porque siempre me han apoyado y me han dado aliento; a mi escuela por haberme dado los valores necesarios para llegar hasta aquí, muchas gracias".

En el Artículo 3 donde se enumeran los integrantes del consejo proponemos que se anexasen a los presidentes de las Comisiones Permanentes de este cabildo siguientes: Turismo y Comercio; Industria y artesanías. Esto debido a las propias facultades con las que cuentan estas dos comisiones, mismas que tienen injerencia directa con los temas que le competarán a este consejo.

En el mismo Artículo 3 proponemos que se incluyan como miembros a los representantes de la Asociación de Colegios de Profesionistas del Estado de Sinaloa.

En el Artículo 4 fracción segunda se le faculta a este consejo para que Analice los asuntos que en materia de gestión empresarial y reforma regulatoria le sean remitidos para su consulta emitiendo las opiniones respectivas, para su remisión a las instancias competentes quienes habrán de analizar su viabilidad. Consideramos que si bien es cierto este consejo es consultivo, las opiniones que emanen del mismo, se turnen a cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que de esta forma sean turnadas a las aéreas administrativas para su aplicación.

En el artículo 19 se estipula que, las dudas que susciten en la aplicación del presente decreto, así como las situaciones no previstas en el mismo, se resolverán por acuerdo de los integrantes del consejo consultivo. Consideramos adecuado que las dudas que susciten de la aplicación del presente decreto las acuerde el propio consejo pero en el caso de las situaciones no previstas consideramos que se debe de consultar y aprobar en su caso, por el pleno de este Cabildo para que se realice las adecuaciones pertinentes al mismo decreto, para complementar las situaciones que se presentaran. Muchas gracias".

El lenguaje del decreto del Consejo debe observar equidad de género

Margarita Urías Burgos:

La Regidora Margarita Urías Burgos expresó: "Muy importante la aportación en estas tres propuestas que hace la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho En la primera propuesta donde dice que hay que integrar Comisiones, ahí no hay problema porque así lo contempló el Pleno del Consejo Consultivo, tendríamos que remitirlo para que se valore y volver a integrar estas Comisiones a que hace referencia la Regidora Gaxiola Camacho, así como la Asociación de Mujeres Empresarias siempre y cuando se

someta a consideración del Pleno esta propuesta; las demás creo que algunas serían de interpretación, y lo del artículo cuarto, creo que tendríamos que ser parte de una armonización, y en esta armonización yo también propongo un apartado, para que se haga con un lenguaje incluyente, porque casi todo el documento está aludiendo a una figura masculina, y por parte de la Comisión de Equidad, Género y Familia, yo pediría que se pudiera integrar esa parte de la armonización propuesta”.

Puede darse curso a las propuestas sobre modificaciones al decreto

Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

El Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco señaló: “Yo pienso que como apenas se va a aprobar aquí por el Pleno el decreto del Consejo Consultivo de Gestión Empresarial tenemos tiempo de algunas de hacer las modificaciones que propone la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, como es el caso de la inclusión de la Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, igual se me hace a mí muy prudente la inclusión de la Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa, A.C; y lo que comenta la Regidora Margarita Urías, sobre dar al decreto un lenguaje incluyente por cuanto a género, eso podría verse en una siguiente revisión de esta propuesta, ahí se pudiera incluir lo del género.”.

Se suma a la propuesta de Incluir dos Comisiones que son idóneas

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres señaló: “La observación que está haciendo la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, sobre la inclusión de la Comisión de Turismo y Comercio, y la Comisión de Industria y Artesanías en el Consejo Consultivo de Gestión Empresarial es muy prudente porque el artículo dos de esta Iniciativa señala que precisamente el propósito de este Consejo es analizar la problemática económica de la ciudad y del municipio. Aquí cabe anotar que la principal ciudad económica del estado es Culiacán, es decir el comercio seguidamente por el turismo como la segunda fuente de ingresos en el País. Yo creo que sí es conveniente y necesario que esté esa Comisión presente en el decreto, y también, como lo menciona la Regidora Gaxiola Camacho, la de Industria y Artesanías”.

Sintetiza propuestas sobre el decreto del Consejo Consultivo

Secretario del Ayuntamiento:

El Secretario del Ayuntamiento comentó: “Quisiera hacer una apretada síntesis de las propuestas que aquí se han vertido; la primera de ellas, tiene que ver con la inclusión, me parece correcto, de dos Comisiones más, la Comisión de Turismo y Comercio y la Comisión de Industria y Artesanías; la otra tiene que ver con la propuesta de la Regidora Margarita Urías Burgos, de que se añada un lenguaje incluyente por cuanto a género; otra propuesta tiene que ver con la adición de la Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa, A.C., que propone la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho. Entonces una propuesta concreta sería, la inclusión de las Comisiones de Turismo y Comercio e Industria y Artesanías, y la inclusión de la Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa.”

Propone punto de acuerdo sobre la situación de la educación superior

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho propuso un punto de acuerdo precedido por consideraciones como las siguientes: “Preocupa sobre manera la actitud equivocada que el Gobierno de la República ha tomado respecto al financiamiento del sector educativo; recientemente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anunció un techo presupuestal para 2016 que contempla la disminución de 1,157 millones de pesos para la Educación Superior; tal parece que la federación no es consciente de los más de 30 mil aspirantes rechazados tan solo de la Universidad Nacional Autónoma de México; en Sinaloa nada más la Universidad Autónoma de Sinaloa, tuvo que rechazar a más de 20 mil.

El motivo de que la UNAM y la UAS tuvieran tan alto índice de aspirantes rechazados, es el mismo, la falta de infraestructura y personal docente para atender con calidad, a todos aquellos que desean superarse, por medio de una licenciatura o posgrado; sin embargo contra toda lógica de solución a este déficit de espacios, la administración de Enrique Peña Nieto, propone menos recursos a las universidades, algo que no sólo frenará el crecimiento de ambas instituciones; y sus equivalente en todo el país, sino que también podría significar un retroceso; en la cobertura que prestan las universidades públicas en todo el territorio nacional.

Algunos de los programas afectados con este brutal recorte fueron el Programa Escuelas de Tiempo Completo; el de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; el de Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo y el de Actividades de Apoyo Administrativo según datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación básica y Especial; en nuestra entidad existen 246 centros educativos que carecen de servicio de agua potable, 655 carecen de energía eléctrica, 581 no tienen baños, 4626 no poseen servicio de drenaje, 4627 no disponen de servicio de teléfono, 3022 no cuentan con el equipo de cómputo,

3996 carecen de internet, 5204 no tienen equipo ni señalamientos de protección civil y 4852 necesitan zonas de seguridad.

Eso sin dejar de lado, la enorme demanda de aires acondicionados, cableado y subestaciones eléctricas para el funcionamiento de los mismos, que la mayoría de las escuelas solicitan con urgencia para sus planteles; no hay que olvidar que los últimos dos ciclos escolares, han sufrido modificaciones en su calendario debido a la falta de capacidad para que los estudiantes no corran riesgos de salud por las altas temperaturas.

Estos datos nos demuestran nuevamente, que al parecer a las autoridades en la materia no les interesa solventar este tipo de deficiencias. Se hubieran aumentado en cantidad y monto la becas para estudiantes de bajos recursos; que entrega este municipio, las cuales hoy otorgan 200 pesos mensuales.

Por lo antes expuesto; quisiera proponer el siguiente Punto de Acuerdo ante este Pleno:

PRIMERO.- Considerar a la Educación como rubro de primera prioridad al momento de diseñar el presupuesto Municipal para ejercer en 2016.

SEGUNDO.- Reducir de manera significativa el gasto en publicidad que hace el Municipio, incluyendo el utilizado en la campaña "Al Cien x Culiacán", y redireccionar los recursos hacia la construcción de infraestructura escolar en todos los niveles educativos.

TERCERO.- Realizar un manifiesto y propuesta al Congreso del Estado de Sinaloa, para que considere el rubro educativo como prioritario al momento de diseñar el presupuesto Estatal 2016, tratando de aminorar el impacto del recorte Federal en Educación".

Expone la necesidad de reforzar la campaña de reparación de baches

Ruth Yenifer Cruz Castro:

La Regidora Ruth Yenifer Cruz Castro presentó la siguiente exposición: "El excesivo número de baches que se encuentran en las calles de nuestra ciudad capital, ya es un problema que afecta a todos los ciudadanos tanto a los automovilistas como a peatones, poniendo en riesgo su seguridad, sumado a la pésima calidad del recubrimiento asfáltico que en ocasiones no dura mucho tiempo para que vuelva a estar el bache como antes.

Ya se está creando un foco de alarma en la población, que a diario tienen que lidiar con esta problemática poniendo en riesgo a sus familias, siendo el sector sur el más afectado, ya que todas las vialidades

se encuentran en pésimas condiciones, viéndose afectado principalmente en la economía de los culiacanenses pues al caer en uno de los tantos baches, se ocasionan descomposturas en sus vehículos.

Considerando lo anterior no quisiera que se repitiera un hecho tan lamentable como el ocurrido el año pasado, que ya le costó la vida a una bebe de tan solo 10 meses de nacida, Any Lizbeth, y el dolor tan grande que debe de sentir su madre y su familia, vecina del fraccionamiento Valle de Amapa, donde cayó en un bache que media aproximadamente 3 metros de largo por 1 ½ de ancho y 10 centímetros de profundidad del que no se percató y no pudo controlar el automóvil y perdió el control para después caer a un canal.

Por lo anterior le pido, señor Presidente Sergio Torres, Félix que sea reforzada la campaña de reparación de calles a través del bacheo y revisar la calidad del asfalto que se utiliza y su correcta aplicación

Se actúa con responsabilidad en relación con los baches

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora señaló: "Quiero aclarar un punto, en el que nuestro Presidente Municipal ha sido muy responsable y me refiero al tema de los baches en nuestro municipio. Irresponsable fuera que en estos momentos de lluvias se empezaran a tapar, porque tardaría más tiempo en llegar la máquina a querer tapar un bache, que en lo que se desprendería la carpeta por la humedad que actualmente tenemos por las lluvias. En ningún momento se ha tratado de darle la vuelta, al contrario se asume, y ya quisiera yo saber qué ciudad de nuestro país en tiempo de lluvias no tiene baches. Quienes hemos estado en otras partes lo sabemos, por más recursos que tenga esa ciudad, tiene baches, hay calles que tienen erosiones, aunque tengan una vida útil de entre 5 y 7 años, y en diferentes medios de comunicación ha salido el procedimiento para cualquier ciudadano, aparte es super facilísimo porque en dos días se les entrega un cheque con la cantidad que se les debe, ya sea una llanta, un rin o lo que le haya sucedido, incluso han puesto el ABC en los diferentes medios de comunicación y tenemos un promedio de 2 a 5 ciudadanos por semana que acuden al Ayuntamiento y es algo que yo celebro porque cada vez tenemos más participación y acción ciudadana, en acudir en este sentido a exigir lo que en su derecho les corresponde, pero sobre todo que nunca se ha escatimado un solo peso a nadie, porque se les da lo justo, simple y sencillamente se les piden dos presupuestos y de ahí nos basamos, y a los dos días se les entregan las cantidades que se requieren para solventar los daños, yo nada más quería dejar eso muy claro y sobre todo que si mañana a alguno de ustedes tiene alguna inquietud, estamos a la orden para solucionar el tema".

DICTÁMENES

Aprueban jubilación de veinte trabajadores

STASAC

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación de los C.C. **Alfredo Ibarra Rodríguez, Jaime Amador Amézquita, Lorenzo Lozano Félix, Luz Bertila Lomas Rivas, Manuela Aispuro Llanes, María de Jesús Medina Díaz, Miguel Ángel Monárrez Sandoval, Rafael Celis Pardo, Ramón Pérez Aguirre, Raúl García Guzmán, Roberto García Villa, y Tomás Rodríguez Vizcarra**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Seguridad y tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la jubilación solicitada por los trabajadores Cleotilde Márquez López, Manuela Gaxiola Gamboa, Héctor Ángel Chávez Valenzuela, Martín Moreno Rocha y Silvino Fernández Cortez, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado

No sólo baches; también hay cosas buenas en la ciudad de Culiacán

Ramón Roberto Pérez López:

El Regidor Ramón Roberto Pérez López comentó: "Sobre el tema de los baches, año con año y no nada más en esta administración, siempre es recurrente; siempre hemos visto cómo la ciudadanía afronta ese problema, y no lo vamos a negar. El Presidente Municipal está preocupado y ocupado por esta situación, hay 11 o más brigadas trabajando ahorita, han sido entrevistados algunos de nuestros trabajadores, como han venido trabajando en el tema de los baches, que no nada más le preocupa a la ciudadanía, también nos preocupa a nosotros, que andamos en la calle, son millones de pesos los que se ocupan para dejar a la ciudad de Culiacán en buen estado, pero el tema de las lluvias es recurrente también, ahorita en la noche puede estar trabajando una brigada tapando, desde el más insignificante bache hasta el más profundo, y para mañana por una lluvia de la madrugada ya esté igual o peor; entonces yo creo que se ha estado trabajando con mucha responsabilidad hay que decirlo Además también hay que hablar de las cosas buenas, apenas el día de ayer Culiacán fue considerada entre las mejores ciudades para vivir, no lo estamos diciendo nosotros, es una publicación de parte de Publmetro, donde considera a Culiacán, Mérida Saltillo, Aguascalientes, Mazatlán, Cancún, Querétaro, Durango y

Monterrey, como las diez mejores ciudades para vivir y está colocada en un 79%, cuando la más alta salió con 83% y esto también hay que decirlo y tomarlo en cuenta".

Que las sesiones de Cabildo en pleno sean por la mañana

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres señaló: "Yo pediría que no se celebren las sesiones de Cabildo por la noche porque le quitan la categoría de públicas, las sesiones deben de ser en horarios donde el público pueda asistir y además se presta a especulaciones este tipo de Sesiones, aunque los temas como lo estamos viendo no tienen nada de raro, pero si el horario no es el mejor, y yo si pediría que, conociendo que hoy hubo otra sesión por la mañana, pues yo creo que es más importante la Sesión Ordinaria de Cabildo, que el Cabildo Abierto, porque en la segunda sólo vamos a escuchar peticiones que bien pudieran ser atendidas por las áreas del Ayuntamiento, y la Sesión de Cabildo es el lugar donde se toman las decisiones del Ayuntamiento de Culiacán. Entonces reitero mi petición de que estas Sesiones ya no se pongan en horarios nocturnos, a fin de permitir que tengan más cobertura de medios y para que la misma población pueda acudir a darse cuenta de lo que se está celebrando".

Convenio de regularización del parque Sanalona

Mediante oficio con número de folio 267/15 de esa Secretaría, de fecha 10 de julio del año en curso, se turnó a estas Comisiones Unidas, un expediente administrativo que contiene oficio número DCI/087/2015, signado por el C. Miguel Ángel López Miranda en su calidad de Director de la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento, en la cual solicita la formalización de un convenio a celebrarse entre este H. Ayuntamiento y los CC. Sandra Luz Bracamontes Payán y Nicolás Beltrán Bustamante, vecinos de la Sindicatura de Sanalona a efecto de llevar a cabo la regularización de los espacios públicos y privados de la zona "Parque Recreativo Sanalona" con el objeto de generar certeza entre los colindantes del propio parque, en relación con las medidas y colindancias de sus predios.

Jubilación anticipada

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación anticipada de los C.C. Alberto Díaz Zazueta, Herlinda Carrillo y Ramón Valdez López, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual, y es por la cantidades que corresponden de acuerdo con la siguiente relación:

Alberto Díaz Zazueta	\$ 122,198.69
Alfredo Ibarra Rodríguez	" 103,658.88
Cleotilde Márquez López	" 142,700.00
Herlinda Carrillo	" 93,766.08
Jaime Amador Amézquita	" 177,796.46
Lorenzo Lozano Félix	" 234,136.96
Luz Bertila Lomas Rivas	" 226,374.36
Manuela Gaxiola Gamboa	" 142,700.00
Manuela Aispuro Llanes	" 157,932.54
María de Jesús Medina Díaz	" 283,482.12
Miguel Ángel Monárrez Sandoval	" 161,438.46
Rafael Celis Pardo	" 141,247.04
Ramón Pérez Aguirre	" 119,157.26
Ramón Valdez López	" 87,249.24
Raúl García Guzmán	" 227,408.76
Roberto García Villa	" 156,143.88
Héctor Ángel Chávez Valenzuela	" 142,700.00
Martín Moreno Rocha	" 142,700.00
Tomás Rodríguez Vizcarra	" 287,818.72
Silvino Fernández Cortez	" 211,669.25

Para lo cual, los señores Sandra Luz Bracamontes Payán y Nicolás Beltrán Bustamante, así como los representantes de diversas oficinas del Ayuntamiento de Culiacán (Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Defensa Jurídica, y Contraloría Interna), sugieren tomar los acuerdos que en este acto se presentan para que en su momento sean sometidos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento bajo el esquema de distribución siguiente:

La señora Sandra Luz Bracamontes Payán se obliga a donar al Municipio de Culiacán la superficie de 1,463.604 metros cuadrados de terreno de su propiedad, que actualmente tiene uso como mirador en la orilla de la presa Sanalona, al final del camino que divide el área del parque recreativo "Sanalona", su terreno y el del doctor Nicolás Beltrán Bustamante.

La señora Sandra Luz Bracamontes Payán se obliga a donar una superficie de 626.581 metros cuadrados que servirá como predio de uso común con objeto de proyectar el boulevard de acceso desde la carretera Sanalona-Tamazula al mirador de la presa Sanalona, localizado en la división de terrenos del Parque Recreativo "Sanalona" y la misma propietaria Sandra Luz Bracamontes Payán.

El Municipio de Culiacán se obliga a retirar la cerca de malla ciclónica que actualmente existe en terrenos propiedad de la señora Sandra Luz Bracamontes Payán y que sirve para delimitar la posesión del Parque Recreativo "Sanalona", a fin de reordenar los espacios público y privados del sector, ubicando la malla ciclónica en forma paralela al proyecto de boulevard que dará continuidad hasta llegar al mirador de la presa Sanalona, y que será la nueva división del predio en que se ubica el parque recreativo y la propiedad de la señora Sandra Luz Bracamontes Payán.

El Municipio de Culiacán se obliga a poner una toma de agua bombeada del aljibe de una pulgada de diámetro como mínimo en el límite del terreno de la señora Sandra Luz Bracamontes Payán, para prestar el servicio hasta que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) introduzca la red del servicio a dicho lugar.

El Municipio de Culiacán se obliga a realizar las construcciones necesarias para evitar la descarga de aguas excedentes de las albercas, jardines y aguas negras del Parque Recreativo "Sanalona", a los terrenos de la señora Sandra Luz Bracamontes Payán, así como la permanente supervisión y vigilancia para la debida operación del servicio dentro del Parque Recreativo "Sanalona" para evitar daños por posibles fugas de agua, pudiendo ambas partes utilizar el aljibe (biodigestor) por tiempo indefinido, que actualmente existe en terrenos propiedad de la señora Sandra Luz Bracamontes Payán.

El doctor Nicolás Beltrán Bustamante se obliga a donar una superficie de 508.535 metros cuadrados de terreno que servirá como predio de uso común con objeto de proyectar el boulevard de acceso desde la carretera Sanalona-Tamazula al mirador de la presa Sanalona, localizado en la división de terrenos del Parque Recreativo "Sanalona" y el mismo propietario doctor Nicolás Beltrán Bustamante.

El Municipio de Culiacán se obliga a retirar la cerca de malla ciclónica que actualmente existe en terrenos del doctor Nicolás Beltrán Bustamante, que sirve para delimitar la posesión del Parque Recreativo "Sanalona", a fin de reordenar los espacios público y privados del sector, ubicando la malla ciclónica en forma paralela al proyecto de boulevard que dará continuidad hasta llegar al mirador de la presa Sanalona, y que será la nueva división del predio en que se ubica el parque recreativo y la propiedad del doctor Nicolás Beltrán Bustamante.

El Municipio de Culiacán se obliga a poner una toma de agua bombeada del aljibe de una pulgada de diámetro como mínimo en el límite del terreno del doctor Nicolás Beltrán Bustamante para prestar el servicio hasta que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) introduzca la red del servicio a dicho lugar.

El Municipio de Culiacán se obliga a realizar las construcciones necesarias para evitar la descarga de aguas excedentes de las albercas, jardines y aguas negras del Parque Recreativo "Sanalona", a los terrenos del doctor Nicolás Beltrán Bustamante así como la permanente supervisión y vigilancia para la debida operación del servicio para evitar daños posteriores por posibles fugas de agua, pudiendo ambas partes utilizar el aljibe para aguas negras por tiempo indefinido, que se encuentra en terreno propiedad del doctor Nicolás Beltrán Bustamante.

De la división anterior resulta que existe una superficie de 2,030.409 metros cuadrados que servirá de predio de uso común para desarrollar el proyecto de boulevard para el acceso desde la carretera Sanalona-Tamazula al mirador de la presa Sanalona, el cual no tendrá uso diverso.

De acuerdo con las manifestaciones que preceden las superficies de los inmuebles de los colindantes citados quedaría de la forma siguiente: la señora Sandra Luz Bracamontes Payán con una superficie total de terreno de 7,536.342 metros cuadrados; el doctor Nicolás Beltrán Bustamante, quedaría con una superficie total de terreno de 56,647.451 metros cuadrados.

Expuestos y satisfechos los extremos antes planteados, estas Comisiones Unidas estiman que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal.

Aprueban recepción de *La Cúspide Residencial*

Se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "LA CUSPIDE RESIDENCIAL", desarrollado por la empresa denominada "DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V." en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para la recepción del Fraccionamiento denominado "LA CUSPIDE RESIDENCIAL", la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V. con domicilio en boulevard Salvador Alvarado S/N del fraccionamiento Brisas del Humaya de esta ciudad capital, con Tel. (667) 712-23-82 y 712-46-44, siendo su representante legal el Ing. Jesús Allan Ovalles Angulo.

LOCALIZACIÓN: El Fraccionamiento "LA CUSPIDE RESIDENCIAL" se encuentra ubicado al centro de esta ciudad, contiguo al Fraccionamiento Colinas del Rey, siendo su principal vía de acceso la calle Sierra de Los Frailes.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de **22,829.18 m²**.

ÁREA LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de 16,703.26 m².

ÁREA DE DONACION: El área de donación se localiza dentro del Plan Maestro del fraccionamiento Infonavit Cañadas, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 31 de agosto de 1983.

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de 6,125.92 m² distribuidos en 05 (cinco) vialidades

Nota.- El área de donación se localiza dentro del Plan Maestro del fraccionamiento Infonavit Cañadas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 31 de agosto de 1983.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la empresa "DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V."

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Se crea el Reglamento Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria de Culiacán

Se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de Creación del Consejo Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

DECRETO DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y REFORMA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

Artículo 1. Se crea el Consejo Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con el fin de dar seguimiento en dicha municipalidad a lo establecido por la Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa y al Convenio o Convenios de Coordinación que se celebren entre la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria y el Gobierno del Municipio de Culiacán, impulsando la creación de un marco jurídico propicio para el desarrollo económico del municipio.

Artículo 2. La naturaleza del presente Consejo es la de un órgano de consulta y propuestas, con la única finalidad de estudiar los problemas económicos del municipio y proponer soluciones, a efecto de propiciar un sano y óptimo desarrollo económico en sus límites territoriales.

Artículo 3. El Consejo estará integrado por quienes funjan como titulares de las entidades, dependencias y organismos siguientes:

- I. Presidencia Municipal de Culiacán, quien presidirá el Consejo Consultivo;
- II. Secretaría del H. Ayuntamiento;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Culiacán, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo;
- IV. Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos;
- V. Dirección General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán;
- VI. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- VII. Unidad de Catastro Municipal;
- VIII. Unidad de Inspección y Vigilancia;
- IX. Dirección General de la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa;
- X. Presidencia del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro;
- XI. Presidencia de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Culiacán;
- XII. Presidencia de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán;
- XIII. Presidencia de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Culiacán;
- XIV. Presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Sinaloa;
- XV. Presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Culiacán;
- XVI. Representante del sector académico, a previa propuesta y aprobación por el H. Pleno del Consejo Consultivo; y,
- XVII. Los demás que acuerde el H. Pleno del Consejo Consultivo.

Artículo 4. El Consejo Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán, Sinaloa, tiene las siguientes facultades:

- I. Dar seguimiento a lo establecido por la Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa así como a los convenios firmados en dicha materia en el municipio de Culiacán, así como a todas las demás disposiciones normativas relativas a dicha materia;



- II. Analizar los asuntos que en materia de gestión empresarial y reforma regulatoria les sean remitidos para su consulta, emitiendo las opiniones respectivas, para su remisión a las instancias competentes quienes habrán de analizar su viabilidad;
- III. Impulsar estrategias de reforma regulatoria que busquen crear el ambiente necesario para el desarrollo del Municipio;
- IV. Unir esfuerzos para procurar reducir los tiempos y costos derivados de las disposiciones normativas que afecten la actividad económica, el establecimiento y operación de las empresas; y,
- V. Las demás que le sean inherentes.

Artículo 5. Los integrantes del Consejo desempeñarán su cargo en forma honorífica, por lo que no recibirán remuneración alguna, cada uno deberá nombrar a un suplente mediante escrito dirigido al Consejo. Los miembros suplentes tendrán las mismas facultades que el Consejero propietario.

Artículo 6. El Consejo tendrá la facultad de convocar a un experto que será dotado con voz y voto, a fin de darle mayor certeza técnica a la exposición del tema dentro del pleno.

Artículo 7. El Consejo podrá integrarse en comisiones mixtas de tres integrantes, un presidente y dos vocales. Las Comisiones se conformarán según las necesidades de los temas desarrollados en el seno del Consejo y estas serán presididas siempre por un consejero ciudadano.

Artículo 8. Con excepción de los servidores públicos, quienes durarán en el Consejo el tiempo que ostenten el cargo, el resto de los miembros del Consejo deberá renovarse durante el primer trimestre de la administración municipal que corresponda.

Artículo 9. El Consejo sesionará de manera ordinaria una vez cada dos meses. Asimismo, se podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando se justifique, debiendo en ambos casos convocarse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 10. Será válida la sesión cuando exista quórum, el cual se constituirá cuando esté presente la mitad más uno del número de consejeros.

Artículo 11. Los acuerdos que se sometan a votación, forzosamente requerirán la aprobación de las dos terceras partes de los asistentes.

Artículo 12. Los acuerdos que se hayan tomado durante la sesión, de ninguna manera trastocarán la normatividad municipal, estatal ni federal en cualquiera de sus materias.

Artículo 13. Los Consejeros tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo con voz y voto.
- II. Aportar información y adoptar dentro de su competencia las medidas que mejor coadyuven al cumplimiento del objetivo del Consejo;
- III. Emitir su opinión y adquirir compromisos en el ámbito de su competencia con relación a los proyectos y propuestas que se presenten a consideración del Consejo;
- IV. Cumplir con los compromisos adquiridos en el seno del Consejo, en la medida de que las funciones y programas de las instituciones y dependencias a las que representan así lo permitan;
- V. Participar en las comisiones que al efecto se dispongan y atender las funciones inherentes a las mismas; y,
- VI. Las demás que el Consejo le asigne.

Artículo 14. Se podrá invitar a las sesiones del Consejo a personas ajenas a éste, con derecho únicamente a voz, a fin de que emitan una opinión sobre alguno de los temas a tratarse, siempre que ello se solicite por escrito por alguno de los miembros del Consejo por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 15. El Presidente del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo;
- II. Presidir las sesiones del consejo;
- III. Poner a discusión y votación los asuntos de la orden del día; y,
- IV. Tener voto de calidad, en caso de empate.

Modifican uso del suelo en fraccionamiento Canaco

Adjunto al oficio con número de folio 305/15, de fecha 21 de agosto del 2015, de la Secretaría del H. Ayuntamiento, este H. Órgano Municipal, recibió el expediente administrativo integrado para el efecto, relativo a la solicitud suscrita por C. Jesús Alberto Camacho Morga, representante legal de las empresas denominadas MEDIF CONSTRUCTORA S.A. de C.V., CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. de C.V. y SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTRATACION S.A. de C.V. en relación con la solicitud de reconsiderar los aspectos técnicos condicionados a la autorización del cambio

de uso de suelo como corredor urbano (CUR) otorgado a los inmuebles que ocupan la "Antigua Feria Ganadera" en el fraccionamiento CANACO, y en la que se pretende llevar a cabo la construcción de una plaza comercial denominada "Plaza Sendero", mismo que fuera autorizado por acuerdo veinte del acta número 33, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de abril de 2015. La remisión anterior tiene como finalidad que se analice, delibere y, en su caso, dictamine como en derecho corresponda el asunto de marras.

Artículo 16. En caso de ausencia del Presidente Municipal, lo suplirá el Secretario del H. Ayuntamiento y en caso de ausencia de ambos, el Secretario de Desarrollo Económico Municipal presidirá la sesión.

Artículo 17. El Secretario de Desarrollo Económico Municipal, fungirá como Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 18. El Secretario Técnico contará con las siguientes facultades:

- I. Realizar la gestión y el seguimiento de los acuerdos tomados durante la sesión del Consejo;
- II. Designar ante el Consejo en la Sesión de Instalación a un Secretario de Actas;
- III. Asistir a las sesiones con voz y voto;
- IV. Elaborar las convocatorias y enviar a los miembros del consejo cuando menos 3 días antes de las sesiones; y,
- V. Fungir como enlace con todos los miembros del consejo en el seguimiento de los acuerdos tomados.

Artículo 19. Las dudas que se susciten en la aplicación del presente decreto, así como las situaciones no previstas en el mismo, se resolverán por acuerdo de los integrantes del Consejo Consultivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Mejora Regulatoria para la Atención Empresarial en Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 009, del día miércoles 18 de enero de 2012.

TERCERO. Dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá instalarse el Consejo Consultivo de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Municipio de Culiacán, Sinaloa, correspondiente a la administración pública municipal 2014-2016.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

A efecto de contextualizar la propuesta de modificación del acuerdo a que se refiere la consideración 1, de este dictamen, se exponen los siguientes antecedentes del caso:

Como efectivamente tal y como se expone anteriormente, el día 23 de abril de 2015, en Sesión Ordinaria de Cabildo, se autorizó mediante acuerdo número veinte del acta número 33, el cambio de uso de suelo como CORREDOR URBANO (CUR) del predio que fuera ocupado por la "Antigua Feria Ganadera" que venía funcionando en los terrenos ubicados en Boulevard José Limón, s/n, del predio Humaya, fraccionamiento CANACO, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Que en la autorización mencionada con antelación, se condiciona a las empresas denominadas MEDIF CONSTRUCTORA S.A. de C.V., CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. de C.V y SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTRATACIÓN S.A. de C.V., a cumplir una serie de lineamientos.

A través de oficio de fecha 02 de julio del año en curso, los representantes legales de dichas empresas solicitan se reconsideren los aspectos técnicos condicionados, toda vez que los inversionistas han externado el desinterés de invertir en la construcción de la Plaza Comercial, toda vez que las condiciones a las que es sujeto el uso de cambio de suelo no les permite la autorización del financiamiento por parte de la institución financiera que autoriza las partidas presupuestarias para este tipo de inversiones.

En ese tenor, a través del oficio número IMP/411/2015, el Ing. Jorge Avilés Senés, Director General del IMPLAN, manifiesta lo siguiente:

"Derivado de los acuerdos tomados en diferentes reuniones que hemos celebrado para atender el tema de la Plaza Comercial denominada "Plaza Sendero", la cual se ubicará en los predios que ocupaba la Antigua Feria Gandera, tengo a bien comentarle que tal como se acordó en la última reunión, este Instituto se coordinó con los inversionistas para unificar criterios respecto a las condicionantes para el cambio de uso de suelo a las que se obligaba en el acuerdo número veinte de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 de abril del 2015".

Por lo anteriormente expuesto se autoriza modificar el acuerdo veinte del acta número 33, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de abril de 2015, en lo que respecta a los aspectos técnicos, para quedar de la siguiente manera:

- Ajustarse en materia de estacionamientos públicos a lo establecido en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Culiacán;

- Dentro del polígono que comprende la plaza comercial, se deberá construir un carril lateral de acceso de baja velocidad para la incorporación de vehículos a la plaza;
- De existir casetas para la entrada a la plaza, deberán instalarse al interior del terreno mínimo a 50 metros del límite del predio tratándose de la entrada principal y a 20 metros en las demás entradas, con la finalidad de permitir alojar vehículos en el interior, evitando que se formen filas en la vialidad;
- Contar con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conectar las vías de acceso de la plaza con la vía federal México 15, boulevard José Limón;
- Construir un puente peatonal con rampas; podrá incluir y explotar publicidad comercial en el mismo, con un gálibo mínimo de 5.50 metros, **siempre que se cumpla con la normatividad vigente en la materia;**
- Generar la infraestructura necesaria para respetar el cauce del arroyo que circula frente al predio sobre el boulevard José Limón;"
- Sustituir el acceso ubicado en la calle Vulcano, por uno en el entronque del boulevard Elbert, entronque con la calle Tengri Khan, si esta llegara a contar con caseta se deberá ubicar a 20 metros del límite del predio;
- Para el espacio contiguo al predio ubicado a lo largo de la Calle Vesta (en el tramo del boulevard José Limón a la calle Vulcano), se donen por lo menos dos módulos de juegos infantiles, y que se generen accesos peatonales para integrar adecuadamente la plaza con el fraccionamiento.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realice los trámites correspondientes.

Notifíquese a la Dirección de Normatividad y Asesoría para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al **C. Ing. Jorge Avilés Senés**, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

Notifíquese el presente acuerdo conforme a derecho al **C. Jesús Alberto Camacho Morga**, representante legal de las empresas denominadas MEDIF CONSTRUCTORA S.A. de C.V., CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. de C.V y SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTRATACION S.A. de C.V.

Opinión favorable a cuatro establecimientos

Efora Center

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, se estima que debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa —Ley de Alcoholes— 15 y 27, , de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, con sujeción a los términos y previa la satisfacción de los requisitos que la propia Ley de Alcoholes establece en los artículos 20, fracción I, 21 y 45, fracción I.

Segundo. Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Éfora Center” y giro de Sala de Fiestas con consumo de bebidas alcohólicas sin venta de las mismas, con domicilio en boulevard Musala, número 1442 norte, fraccionamiento Isla Musala, de esta ciudad.

Tercero. En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. **Erika Judith Beltrán Cázares**, representante legal de la empresa denominada **Integradora del Noroeste La Isla, S.A. de C.V.**

Depósito La Vuelta

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**DEPÓSITO LA VUELTA**” y giro de Depósito de cerveza, con domicilio en Avenida Tamazula número 3550 norte, Colonia Lomas de Tamazula, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Depósito La Concha II

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**LA CONCHA II**” y giro de Depósito de cerveza, con domicilio en Hacienda del Valle, número 1068 poniente, local 2 y 3, Colonia Hacienda del Valle, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa.

Depósito El Salado

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “**DEPÓSITO EL SALADO**” y giro de Depósito de cerveza, con domicilio en Carretera a Navolato, número 9107 poniente, Colonia Nuevo Bachigualato, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. **Daniel Eduardo Gerardo López**, representante legal de la empresa denominada **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. DE C.V.**

Actas de Cabildo

agosto de 1915

Después de afrontar dos estados de sitio a Culiacán, primero por las fuerzas maderistas y después por los constitucionalistas, la ciudad y el municipio entraron a una etapa de aparente estabilización social que ya en 1915 registró la declaración del Municipio Libre. En ese marco las actividades edilicias tendieron a normalizarse y a ellas pertenecen las citas actuariales de Cabildo que a continuación se refieren:

EDUCACIÓN

Agosto 5.- Antonio Vizcaíno y Samuel Híjar – como miembros del Jurado Calificador – rinden un informe de los exámenes de fin de cursos verificados en la escuela Benito Juárez de esta ciudad.

Las directoras de las escuelas de niñas Josefa Ortiz de Domínguez; de párvulos, Ignacio Ramírez, y de párvulos, Melchor Ocampo, de esta capital, así como de Bachigualato, El Huejote y Bachimeto, remiten las actas respectivas de los exámenes verificados, los cuadros de calificaciones obtenidas y un inventario de muebles y útiles de cada uno de los planteles a su cargo.

Agosto 13.- Gratifican sólo con 5.00 pesos a la persona que se comisionó para aplicar los exámenes en las escuelas de El Realito y Mojolo, en virtud de que no se verificaron por haber sido clausuradas por sus directoras sin haberlo consultado antes con la Inspección General de Instrucción Pública o con este Ayuntamiento, y con esos antecedentes deciden no abonar el sueldo que les correspondía a dichas profesoras por el periodo de vacaciones, al igual que al director de la Escuela Mixta de San Lorenzo, por el mismo motivo.,

Agosto 20.- Joaquín de la Vega rinde un informe – como comisionado especial – sobre los exámenes verificados en las escuelas mixtas de Caminaguato, El Limón, Mojolo, Aguacaliente y Las Tapias.

El jefe de la sección de Instrucción Pública rinde un informe sobre el resultado obtenido en las escuelas locales y foráneas del Distrito, haciendo algunas proposiciones – que no detalla – para su aprobación.

La directora de la escuela mixta de Tepuche, María Loeras, remite el expediente de los exámenes de fin de cursos verificados en el plantel a su cargo.

Agosto 27.- Reembolsan al jefe de la sección de Instrucción Pública el monto de 92.84 pesos por concepto de esqueletos empleados en la aplicación de los exámenes reglamentarios de las escuelas oficiales.

El jefe de la sección de Instrucción Pública participa que las escuelas foráneas de Aguaruto, El Coyonqui y Caminaguato obtuvieron muy buenas calificaciones durante los exámenes de fin de cursos.

SALUD PÚBLICA

Agosto 5.- La administradora de la Beneficencia Pública rinde un informe sobre el movimiento de enfermos correspondiente al pasado mes de julio.

Mandan pagar a Donaciano Martínez el monto de 50.00 pesos, por concepto del suministro de medicinas a la Beneficencia Pública de esta capital durante el mes de julio pasado.

De la cantidad remitida por el gobernador del Estado para la Beneficencia Pública se dispone del importe de 500.00 pesos para ayudar al Hospital del Carmen y el resto se pone a disposición de los regidores Manuel C. Prieto y José L. Osuna para que requieran medicinas para uso de la Beneficencia.

Agosto 20.- Aprueban la inversión hecha por el director de la Casa de Beneficencia Pública de los fondos que se le remitieron con el carácter de donativos para esa institución, instándolo a que devuelva a la Tesorería Municipal la cantidad de 10.60 pesos que le sobraron de esos recursos. Asimismo, reembolsan a dicho titular el importe de 175.00 pesos por la dotación de cien yardas de gasa que proporcionó para ese nosocomio.

Mandan pagar tres cuentas al señor B. Anchondo, propietario de la Botica Mexicana, la suma de 447.35 pesos por medicinas suministradas a la Beneficencia Pública durante mayo y junio pasados.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Disponen pagar los intereses únicamente al Gobierno del Estado por depósitos recibidos en la Terrería Municipal con el carácter de préstamos y suspender el pago de intereses a los demás acreedores hasta que el Supremo Gobierno de la Nación - una vez restablecido el orden en el país – dicte una resolución a la que deberán atenerse todos los municipios de los estados sobre el plazo que allí se trate.